



**Asamblea General
Consejo Económico y Social**

Distr.
GENERAL

A/44/339/Add.1 ✓
E/1989/119/Add.1
10 de agosto de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 83 f) del programa provisional*

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Segundo período ordinario
de sesiones de 1989
Tema 7 f) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: MEDIO AMBIENTE

Progresos alcanzados para lograr el desarrollo sostenible
y racional desde el punto de vista ambiental

Adición

Informe presentado por la Conferencia de las
Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

* A/44/150.

DESARROLLO SOSTENIBLE

Contribución de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo

1. Cumpliendo con las disposiciones pertinentes de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General, se incluyó en el programa de la segunda parte del 35° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo un tema titulado "Contribución de la UNCTAD, dentro de su mandato, al desarrollo sostenible, de conformidad con la resolución 42/187 de la Asamblea General, y al seguimiento de la resolución 42/186 de la Asamblea General y de la resolución 1988/69 del Consejo Económico y Social".

2. Para el debate sobre este tema la Junta tuvo ante sí una nota en la que se describía brevemente la labor anterior realizada por la UNCTAD en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y se proporcionaba un esquema de las actividades futuras propuestas. El contenido de esa nota se anexa al presente documento (anexo I).

3. En su 751a. sesión, de 22 de marzo de 1989, la Junta aprobó la decisión siguiente:

Decisión 370 (XXXV)

Contribución de la UNCTAD, dentro de su mandato, al desarrollo
sostenible, de conformidad con la resolución 42/187 de la
Asamblea General, y al seguimiento de la resolución 42/186
de la Asamblea General y de la resolución 1988/69 del
Consejo Económico y Social

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Decide transmitir a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 18 de la resolución 42/187 de la Asamblea General, las conclusiones convenidas que figuran en el anexo, junto con la sección pertinente de su informe sobre la segunda parte de su 35° período de sesiones;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que las transmita también al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para que las presente al Consejo de Administración del PNUMA en su próximo período ordinario de sesiones.

751a. sesión,
22 de marzo de 1989.

/...

Anexo

PROYECTO DE CONCLUSIONES CONVENIDAS

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que realice un análisis, para la primera parte del 37° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, de la relación entre el desarrollo sostenible y los principales sectores de las actividades de la UNCTAD dentro de su mandato;
2. Conviene en estudiar, a la luz del análisis precedentemente mencionado, las medidas de seguimiento de la Junta que puedan ser necesarias en relación con las disposiciones pertinentes de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General y la resolución 1988/69 del Consejo Económico y Social;
3. Fide también al Secretario General de la UNCTAD que, en sus preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados que se celebrará en 1990, preste atención apropiada al desarrollo sostenible;
4. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que elabore propuestas de asistencia técnica, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros órganos competentes, para su financiación por los donantes, e invita a éstos a proporcionar fondos adicionales con ese fin;
5. Destaca que todas las actividades precedentemente mencionadas deben ser emprendidas dentro de los mandatos y programas de la organización y sus órganos auxiliares y que deben mantenerse la orientación general y las prioridades establecidas por los órganos intergubernamentales de la UNCTAD.

* * *

De conformidad con el párrafo 1 de la decisión anterior, también se anexan al presente documento los pasajes pertinentes del informe de la Junta sobre la segunda parte de su 35° período de sesiones (anexo II).

/...

Anexo I

EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: CONTRIBUCION DE LA UNCTAD
AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES 42/186 Y 42/187 DE
LA ASAMBLEA GENERAL

Nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/1199)

1. La Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, aprobó dos resoluciones sobre el medio ambiente y el desarrollo, resoluciones ambas que requieren una reacción activa de los órganos, organizaciones y programas de las Naciones Unidas, entre ellos la UNCTAD. La resolución 42/186 contiene la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante; la resolución 42/187 expresa la reacción de la Asamblea General al informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo titulado Nuestro futuro común. Ese informe y la Perspectiva Ambiental han dado un mejor enfoque y nuevo ímpetu a las preocupaciones por el medio ambiente.

2. Con la aprobación de las resoluciones 42/186 y 42/187, relativas a esos importantes documentos, se ha consagrado el desarrollo sostenible como aspiración de la comunidad internacional. La Séptima Conferencia había prefigurado esas resoluciones de la Asamblea General. En efecto, en el párrafo 21 de su Acta Final se afirma lo siguiente:

"También ha empezado a ser evidente la existencia de estrechas vinculaciones entre la economía, la población y el medio ambiente natural. La degradación de ese medio ambiente debida a la persistente pobreza se está agravando aún más por las presiones financieras ejercidas sobre los países en desarrollo, presiones que han llevado a la explotación excesiva de los recursos naturales y a la reducción de los programas ambientales. No obstante, se va reconociendo cada vez más que tal degradación sólo puede detenerse e invertirse mediante un crecimiento ecológicamente sostenible e introduciendo factores ambientales en los programas de desarrollo."

3. Así, "a la vista de las consideraciones que anteceden, la Conferencia llegó a un amplio entendimiento sobre la necesidad de que... todos los países adopten medidas nacionales e internacionales de política económica para mejorar el entorno para un desarrollo acelerado y sostenible" 1/.

4. Tanto Nuestro futuro común 2/ como la Perspectiva Ambiental 3/ se basan en la idea del desarrollo sostenible; en la resolución 42/187 de la Asamblea General se afirma que es imperioso propiciar un desarrollo sostenible 4/. En Nuestro futuro común se define tal desarrollo como sigue:

"El desarrollo duradero es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales:

- el concepto de "necesidades", en particular las necesidades esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante;

/...

- la idea de limitaciones impuestas por la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras." 5/

5. En Nuestro futuro común se afirma asimismo que "la satisfacción de las necesidades esenciales depende en parte de la realización del potencial de crecimiento, y es claro que el desarrollo duradero requiere el crecimiento económico en los lugares donde no se satisfacen esas necesidades. En otros lugares puede estar de acuerdo con el crecimiento económico, siempre que el contenido del crecimiento refleje los principios amplios de la durabilidad y de la no explotación de los demás" 6/.

6. El enfoque del desarrollo sostenible tiene el gran mérito de hacer que la gestión ambiental racional se sitúe directamente en el contexto del crecimiento y el desarrollo debidamente entendidos. De hecho, subraya que la pobreza generalizada suele ser una de las principales causas de la degradación del medio ambiente, por lo que su eliminación es fundamental para que se produzcan mejoras duraderas en el medio ambiente 7/. Precisamente la elaboración de estrategias para el crecimiento económico que permitan atender las necesidades de los sectores pobres es la mejor manera de invertir el deterioro del medio ambiente, deterioro causado en gran parte por la pobreza. En otras palabras, la protección del medio ambiente no debe utilizarse como pretexto para colocar nuevos obstáculos en el camino de los países en desarrollo que están esforzándose por mejorar las condiciones de vida de su población. Los reglamentos en materia de medio ambiente pueden constituir trabas al comercio. La justificación ambiental de tales medidas tiene que ser cuidadosamente comprobada en algunos casos, para cerciorarse de que esas medidas guardan relación con un peligro efectivo. Más fundamentalmente, las personas que se ocupan del medio ambiente en los países desarrollados pueden proyectar sus preocupaciones locales, por ejemplo su deseo de mantener la belleza del paisaje, sobre los países en desarrollo. Ello puede tener por resultado que se prive de sus medios de vida a los sectores más pobres y más débiles de la comunidad de que se trate. Ilustran este problema los casos en que comunidades indígenas han expresado su oposición a que las tierras en que han vivido tradicionalmente sean transformadas en parques nacionales. Las consideraciones relativas al medio ambiente no deben ser fuente de una nueva condicionalidad que, al hacer que se agrave la pobreza, puede muy bien redundar en detrimento del medio ambiente.

7. Especialmente atendiendo la resolución 47 (III) de la Conferencia, la UNCTAD ha aportado considerables contribuciones a la labor de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la relación entre el medio ambiente y el desarrollo. En esas contribuciones se han explorado los problemas de teoría económica que se plantea al incluir consideraciones ambientales en la evaluación social y la determinación de los precios de los recursos naturales, así como la elaboración de las técnicas de evaluación necesarias en consecuencia; el proceso efectivo de formación de los precios de los recursos naturales, prestando particular atención a los medios de reflejar las consideraciones ambientales en los precios efectivos o en las políticas en materia de extracción, y las repercusiones de los problemas ambientales sobre las estrategias de comercio exterior de los países en desarrollo. Estos trabajos han resultado fecundos en su esfera. En 1982 se publicó un informe final en el que se resumían los resultados de esta serie de proyectos de investigación 8/.

8. Con posterioridad, las limitaciones de los recursos han coartado los trabajos sobre el medio ambiente y el desarrollo en la UNCTAD. No obstante, las consideraciones ambientales continúan estando presentes, explícita e implícitamente, en sus trabajos de investigación y en sus informes y documentos. La labor de la secretaría en materia de tecnología tiene debidamente en cuenta los aspectos ambientales 9/. Asimismo se puede hacer referencia a los trabajos realizados en materia de gestión de los riesgos.

9. En el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados 10/ se pide que se tomen medidas en relación con cierto número de problemas ambientales. La secretaría de la UNCTAD, en cumplimiento de su función de supervisar en el plano mundial la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, ha hecho referencia regularmente a los problemas ambientales en sus informes anuales sobre los países menos adelantados. Los problemas ambientales que afectan a los países insulares en desarrollo han sido estudiados, en particular, en el informe (UNCTAD/LDC/Misc.17) preparado por el Programa Especial para la reunión del Grupo de Expertos en Países Insulares en Desarrollo celebrada en Malta el 24 y el 25 de mayo de 1988. En cumplimiento de la resolución 151 (VI) de la Conferencia, la secretaría de la UNCTAD preparó un informe sobre "La sequía y el comercio exterior de los países miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel" 11/, comité integrado por nueve miembros de los que siete figuran entre los países menos adelantados. Análogamente, atendiendo a la decisión 328 (XXXII) de la Junta, la secretaría preparó un informe sobre "La sequía y el comercio exterior de los países miembros de la Oficina Intergubernamental para el Desarrollo y la Lucha contra la Sequía" 12/, oficina formada por seis países de los que cinco figuran entre los menos adelantados. Este último informe fue también una contribución a la aplicación de las resoluciones 42/188 y 42/189 de la Asamblea General ("Países asolados por la desertificación y la sequía en Africa" y "Plan de Acción para combatir la desertificación").

10. La Asamblea General ha pedido a las instituciones internacionales que integren los objetivos del desarrollo sostenible en sus estrategias sobre política, presupuesto y dotación de personal 13/. Como lo demuestra lo que antecede, en lo que se refiere a la UNCTAD esto no consiste simplemente en establecer unos programas separados sobre cuestiones ambientales, sino que implica la inclusión de los objetivos del desarrollo sostenible en sus actitudes básicas para con el desarrollo. La secretaría de la UNCTAD se propone también en el futuro no aislar estos problemas, sino fomentar los trabajos sobre el desarrollo sostenible siempre que ello sea pertinente dentro de las principales actividades de la secretaría. Un representante de la UNCTAD participa en las reuniones, convocadas por el PNUMA, de funcionarios designados para ocuparse de cuestiones ambientales, así como en diversos grupos interorganismos encargados de problemas ambientales.

11. Más allá de esta orientación general, en la resolución 42/186 de la Asamblea General se piden algunos trabajos sobre cuestiones específicas comprendidas en el mandato de la UNCTAD. Además, en el apartado i) del párrafo 16.16 de la sección relativa a la UNCTAD del Plan de Mediano Plazo de las Naciones Unidas para 1984-1989, revisado en 1988, se enuncia, como uno de los objetivos intergubernamentales del subprograma sobre la interrelación entre las cuestiones comerciales, monetarias, financieras y de desarrollo y la

contribución a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, el examen, dentro del mandato de la UNCTAD, de la contribución de ésta a un desarrollo sostenible de conformidad con la resolución 42/187 de la Asamblea General.

12. La resolución 42/186 de la Asamblea General hace referencia, en particular, a las repercusiones ambientales del logro de unos precios equitativos para los productos básicos y subraya la importancia de una gestión ambiental adecuada en lo que se refiere al comercio de productos básicos 14/. En esa resolución también se señala que la carga de la deuda, con la consiguiente presión para que se ganen divisas rápidamente y las formas particulares de ajuste que impone a las economías nacionales de los países deudores, pone en peligro un desarrollo sostenible 15/. En la Perspectiva Ambiental se invita asimismo a la UNCTAD a que preste atención específicamente a las medidas no arancelarias que pretendan responder a consideraciones ambientales, a fin de evitar el riesgo de que tales medidas se utilicen con fines proteccionistas.

13. En el contexto descrito en los párrafos anteriores, la UNCTAD se propone emprender actividades en los sectores siguientes, particularmente dentro de los recursos disponibles con cargo al presupuesto ordinario y con el apoyo financiero extrapresupuestario que sea procedente.

Productos básicos

14. En la resolución 42/186 de la Asamblea General se declara, en el apartado a) del párrafo 68 de la Perspectiva Ambiental, que:

"... puede resultar positivo rectificar las relaciones de intercambio, que se van deteriorando, y estabilizar los precios internacionales de los productos básicos a niveles equitativos mediante acuerdos internacionales sobre productos básicos, como por ejemplo el Programa Integrado para los Productos Básicos, junto con prácticas adecuadas de ordenación ambiental en los países productores."

15. En ese párrafo se reconoce la existencia de un vínculo entre, por una parte, la acción internacional encaminada a lograr que los precios de los productos básicos sean estables y equitativos y, por otra, las prácticas adecuadas de ordenación ambiental nacional en los países productores. Para los efectos de ese párrafo es preciso tener también en cuenta el párrafo 63 y los apartados e) y w) del párrafo 25 de la Perspectiva Ambiental, en los que se plantean otras cuestiones de la competencia de la UNCTAD, como se indica a continuación:

"63. La disminución que han experimentado a largo plazo los precios de los productos básicos, sumada a su falta de equidad e inestabilidad, han perjudicado la ordenación ambiental de los recursos naturales. Estos precios tampoco reflejan completamente los costos ambientales del agotamiento de la base de recursos. En muchos países se invaden las tierras ocupadas por los bosques tropicales y se esquilman las tierras más fértiles, la pesca y otros recursos naturales con el fin de obtener más ingresos. El hecho de que los cultivos comerciales destinados a la exportación hayan reemplazado a los cultivos de subsistencia ha provocado

el desplazamiento de numerosos pequeños campesinos y pastores que antes ocupaban tierras fértiles y ha hecho que se ejercieran presiones excesivas en las tierras marginales y en los recursos naturales."

"25. ... e) Los gobiernos deben determinar los efectos ambientales directos e indirectos de modalidades alternativas en materia de agricultura, silvicultura y utilización de las tierras. Las políticas... comerciales deben basarse en evaluaciones ambientales de ese tipo.

...

w) Deben concluirse acuerdos internacionales relativos a la política de precios de los productos agrícolas con miras a minimizar el desperdicio y la gestión deficiente de los productos alimenticios y los recursos naturales en la agricultura. Tales acuerdos deben encaminarse a lograr una división internacional del trabajo en la agricultura de conformidad con la capacidad a largo plazo de los países en materia de producción agrícola."

16. Teniendo en cuenta estos párrafos de la resolución 42/186 de la Asamblea General, parece conveniente que la UNCTAD determine las consideraciones ambientales exactas relacionadas con el comercio de productos básicos, incluyendo las repercusiones de la explotación y el agotamiento de los recursos, y que examine los problemas teóricos que se plantean para reflejar esas consideraciones en los precios de los productos básicos o incluirlas de otro modo entre las variables de política, a fin de proponer los medios de tenerlas en cuenta mediante el mejoramiento de la cooperación internacional y, en particular, mediante la inclusión de las disposiciones apropiadas en los convenios o acuerdos internacionales de productos básicos.

17. En este contexto, se debería prestar atención prioritariamente a las maderas tropicales. Los problemas teóricos pueden delimitarse con relativa facilidad en lo que se refiere a la madera, dado el largo ciclo de vida de ésta; en el pasado, de hecho, algunas importantes partes de la teoría económica se han construido basándose en el estudio de la madera. En el caso de los bosques tropicales están bien documentados los factores externos y las entidades que soportan los costos, es decir, los conflictos de intereses. Los problemas se plantean en el ámbito no sólo local (la pugna entre quienes viven en los bosques y quienes quieren talar éstos), sino también nacional (la prioridad dada en la política económica nacional a los ingresos de divisas influye en la despoblación forestal), regional (la despoblación forestal en la parte superior de los valles da lugar a inundaciones y a depósito de sedimentos en las zonas inferiores de los valles) y mundial (habida cuenta de la función de los bosques tropicales en el clima mundial, así como de la contribución de los incendios forestales al "efecto de invernadero"). En el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, negociado bajo los auspicios de la UNCTAD, se tienen en cuenta expresamente las repercusiones ambientales de la explotación de las maderas tropicales.

18. La UNCTAD podría emprender un análisis de los gravámenes que se podrían aplicar a las importaciones o exportaciones de maderas tropicales para financiar la aplicación efectiva de programas ambientales, habida cuenta del actual mandato de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en

/...

el sentido de ocuparse de los aspectos ambientales y de las propuestas que se están formulando actualmente en el contexto del funcionamiento del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales y de su posible renegociación bajo los auspicios de la UNCTAD, así como de la creciente inquietud de la comunidad internacional por los efectos ambientales de la disminución del tamaño de los bosques tropicales húmedos.

Problemas comerciales relacionados con el medio ambiente

19. Las normas y reglamentos relativos al medio ambiente aplicables a las importaciones pueden a veces constituir barreras no arancelarias al comercio. A este respecto, en la Perspectiva Ambiental se afirma que:

"68. ... h) Las normas y reglamentos relativos al medio ambiente no deben utilizarse para justificar el proteccionismo... La [UNCTAD] debe facilitar información sobre los reglamentos y normas que se apliquen a los productos básicos y a los productos manufacturados."

El punto hasta el que las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente entorpecen el acceso de las exportaciones a los mercados, en particular de los países en desarrollo, así como las disposiciones que los países afectados podrían tomar para contrarrestar los efectos negativos de esas medidas sobre el comercio, podrían ser objeto de un estudio de la secretaría. Ese estudio consistiría en el examen de las políticas, la legislación y los reglamentos relativos al medio ambiente aplicados en los principales mercados a las exportaciones de los países en desarrollo, a fin de poder determinar a qué sectores y productos específicos se aplican las medidas pertinentes. A este respecto, en el sistema de información de la UNCTAD sobre medidas de control del comercio se han establecido unas claves especiales para incluir las medidas apropiadas, a nivel de productos específicos, en su inventario de medidas no arancelarias. Aunque, en la mayoría de los casos, la adopción de esas medidas puede basarse en consideraciones legítimas de protección del medio ambiente, un atento examen de los reglamentos pertinentes, junto con otros parámetros concernientes a la situación de los productos (por ejemplo, el comercio, la producción y el consumo), puede dar alguna idea de los efectos inhibidores de esas medidas sobre el comercio. La reunión y compilación sistemáticas de información sobre los reglamentos comerciales relacionados con el medio ambiente ayudaría a vigilar las medidas que se tomasen en esa esfera, incluyendo la introducción o supresión de medidas o los cambios en su aplicación.

El medio ambiente y los desastres en los países menos adelantados

20. Los informes anuales de la UNCTAD sobre los países menos adelantados suelen contener una breve sección sobre los acontecimientos recientes y las políticas adoptadas en esos países con respecto al medio ambiente y los desastres naturales. Es probable que la cuestión del deterioro del medio ambiente en los países menos adelantados, así como de las medidas correctivas y preventivas que pueden adoptarse a ese respecto, ocupe un lugar destacado en los trabajos preparatorios de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 1990, y en la propia Conferencia.

21. En septiembre de 1988, la Junta de Comercio y Desarrollo adoptó su decisión 362 (XXXV), relativa a los efectos de las inundaciones y los ciclones sobre el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo. En esa decisión, entre otras cosas, se pide a la Secretaría de la UNCTAD que, cuando se solicite de ella y dentro de las esferas de su competencia, examine y estudie las repercusiones de las inundaciones y los ciclones sobre el crecimiento y el desarrollo de los países afectados, en particular los países menos adelantados, y determine las necesidades que hay que satisfacer para que esos países reanuden y mantengan su crecimiento sostenido y su desarrollo. Los trabajos de la UNCTAD a este respecto se realizarían en coordinación con otras organizaciones competentes, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.

22. Además, la UNCTAD podría también contribuir a la reunión de información y a la formulación de las medidas de política pertinentes para limitar el alcance de los daños resultantes de desastres naturales inevitables.

Notas

- 1/ Acta Final de la Séptima Conferencia, párr. 30.
- 2/ A/42/427, anexo.
- 3/ Resolución 42/186 de la Asamblea General, anexo.
- 4/ Párrafo 3.
- 5/ Nuestro futuro común, capítulo 2, párr. 1.
- 6/ Nuestro futuro común, capítulo 2, párr. 6.
- 7/ Perspectiva Ambiental, párr. 3, apartado c).
- 8/ Resources, environment and foreign trade (UNCTAD/LDC/43).
- 9/ Véase, por ejemplo, Problemas tecnológicos en el sector de la energía de los países en desarrollo: La eficiencia del sector eléctrico en los países en desarrollo (UNCTAD/TT//87, noviembre de 1987).
- 10/ Aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, septiembre de 1981.
- 11/ TD/B/1082, 19 de diciembre de 1985.
- 12/ TD/B/1180, 8 de julio de 1988.
- 13/ Perspectiva Ambiental, párr. 113.
- 14/ Perspectiva Ambiental, párr. 25, apartado e), párr. 63 y párr. 68, apartados a) y g).
- 15/ Perspectiva Ambiental, párr. 65.

Anexo II

EXTRACTO DEL INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU 35° PERIODO DE SESIONES

* * *

Capítulo II

OTRAS CUESTIONES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

CONTRIBUCION DE LA UNCTAD, DENTRO DE SU MANDATO, AL DESARROLLO
SOSTENIBLE, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 42/187 DE LA
ASAMBLEA GENERAL, Y AL SEGUIMIENTO DE LA RESOLUCION 42/186
DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA RESOLUCION 1988/69 DEL
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
(Tema 7 a) del programa)

El Director y Coordinador de los Programas sobre Recursos para el Desarrollo dijo que el documento TD/B/1199 constituía una primera tentativa de integrar los objetivos sobre el desarrollo sostenible en el programa de trabajo de la secretaría en cumplimiento de las dos resoluciones sobre el medio ambiente y el desarrollo aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones. Dicho documento definía tres sectores en los que la secretaría creía poder contribuir a la comprensión internacional de la idea de desarrollo sostenible: los productos básicos, los problemas comerciales relacionados con el medio ambiente y el medio ambiente y los desastres en los países menos adelantados. Las propuestas de la secretaría versaban sobre temas específicos que estaban claramente dentro de los límites del mandato de la UNCTAD y respondían a referencias concretas de las resoluciones de la Asamblea General. También tenían en cuenta las rigurosas limitaciones de recursos de la secretaría.

El portavoz del Grupo B (Dinamarca) dijo que los problemas ambientales, que hasta entonces se habían descuidado, seguían sin recibir un tratamiento adecuado. La preocupación internacional por el deterioro del medio ambiente había aumentado en los últimos años y había llevado a la inclusión de los problemas ambientales en el programa político de la comunidad internacional.

Entre los objetivos de las políticas de desarrollo y del medio ambiente deberían figurar el logro del crecimiento y la disminución de la pobreza de modo sostenible, y la responsabilidad de su consecución incumbía por igual a los países desarrollados y los países en desarrollo. El Grupo B reconocía los crecientes esfuerzos que realizaban las organizaciones y los órganos de las Naciones Unidas, en especial el PNUMA, para encontrar soluciones a los problemas ambientales y estaba de acuerdo con el Secretario General de la UNCTAD en que la contribución de ésta debía considerarse fundamentalmente como una labor relacionada con sus programas. Los objetivos del desarrollo sostenible debían incorporarse a los planteamientos básicos de la UNCTAD en relación con las cuestiones del comercio y el desarrollo.

Los Estados miembros del Grupo B consideraban que el Secretario General de la UNCTAD: a) debía analizar de qué manera el desarrollo sostenible afectaba a las cuestiones de comercio y desarrollo y cómo se podían integrar los objetivos del desarrollo sostenible en el proceso de reforma estructural de los países desarrollados y los países en desarrollo; b) debía tomar disposiciones sobre la contribución de la UNCTAD al proceso preparatorio de la conferencia de 1992, conforme a lo previsto en la resolución 43/196 de la Asamblea General; c) en relación con los preparativos de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, debía prestar atención adecuada al desarrollo sostenible y preparar un estudio sobre el desarrollo sostenible y ambientalmente sano de los países menos adelantados con objeto de distinguir los factores que podían reforzar la capacidad de planificación económica a plazo medio y largo y de gestión de riesgos de esos países, y d) debía formular propuestas de desarrollo de la asistencia técnica en cooperación con el PNUD y otros organismos competentes destinadas a ser financiadas por el PNUD y otros donantes.

Por otra parte, la Junta y las Comisiones Principales debían examinar y evaluar las medidas de ejecución adoptadas en la UNCTAD en relación con esas cuestiones. La Comisión de Productos Básicos debía analizar, dentro de su mandato, el objetivo del desarrollo sostenible en relación con los productos básicos y su comercio, y tener en cuenta la necesidad de aplicar medidas para salvaguardar el medio ambiente; y la Comisión de Transferencia de Tecnología debía examinar, dentro de su mandato, la cuestión de la transferencia de tecnología ambiental y la necesidad de asistencia técnica para promover el desarrollo de la tecnología conducente a un desarrollo sostenible a largo plazo.

Por último, el Grupo B hacía votos por que los debates del presente período de sesiones contribuyeran a establecer unas directrices prácticas y explícitas sobre la labor futura de la UNCTAD en materia de desarrollo sostenible.

El representante de Polonia dijo que la idea de ecodesarrollo, lanzada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como secuela de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano tuvo inicialmente connotaciones negativas pero ha sido luego ampliamente aceptada. Recordando la resolución 42/186 de la Asamblea General, apoyó firmemente los enfoques orientados al medio ambiente del problema del endeudamiento de los países en desarrollo y de otros países muy endeudados. La UNCTAD había elaborado tempranamente un programa de investigación de los problemas interrelacionados del comercio y el desarrollo en la perspectiva del medio ambiente. Había que proseguir esa labor.

Convino en que la contribución de la UNCTAD a la aplicación de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General debía concentrarse en los productos básicos, las cuestiones de comercio vinculadas al medio ambiente, el medio ambiente y los desastres en los países menos adelantados. La labor de la secretaría sobre las normas y reglamentaciones en materia de medio ambiente que rigen las importaciones como barreras no arancelarias potenciales opuestas

al comercio supondría un mayor uso del Sistema de Información sobre Medidas de Control del Comercio de la UNCTAD. Se la debía realizar colaborando con el GATT. Por otra parte, habida cuenta del desafío planteado por la transformación profunda de la estructura productiva y las modalidades del desarrollo, la UNCTAD debía incluir en su labor futura la investigación de los problemas ecestructurales interrelacionados.

Destacó que el nuevo Gobierno polaco se interesaba particularmente por los problemas de la transferencia internacional de tecnología ambiental y por la protección del medio ambiente dentro del marco más amplio de la seguridad ecológica y recordó la propuesta de su Gobierno en el 14º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA sobre el "Decenio de Protección del Medio Ambiente 1991-2000" y la propuesta formulada por Wojciech Jaruzelski durante el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General sobre la transferencia internacional irrestricta de tecnología relativa al medio ambiente.

El representante de China declaró que su Gobierno había asignado siempre gran importancia a los problemas del medio ambiente, sobre todo al momento de elaborar sus planes de desarrollo económico. Un buen ambiente natural era patrimonio común de la humanidad y su protección correspondía a todos y cada uno de los Estados. La pobreza era la causa más importante del deterioro ambiental y su agravación podía generar un nuevo deterioro del medio ambiente.

La UNCTAD había llevado a cabo muchos trabajos sobre el medio ambiente y el desarrollo pero todavía debía hacer más. En el marco de su mandato, debía prestar atención a las cuestiones ambientales en relación con los productos básicos, la deuda y los países menos adelantados. También debía dedicar especial atención a las medidas no arancelarias que se usaban como pretexto con fines proteccionistas y tratar de reunir de manera sistemática informaciones sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

En interés común de todos los países y para asegurar un desarrollo sostenible, sobre todo tratándose de los países en desarrollo, la comunidad internacional debía prestar plena atención a la relación existente entre factores tales como la producción industrial, la población, las corrientes de recursos, la deuda y la disparidad entre ricos y pobres, de una parte, y las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo sostenible, de otra parte. Los países desarrollados deberían prestar asistencia a los países en desarrollo y atenuar las dificultades a que éstos hacían frente al buscar soluciones a sus problemas de medio ambiente que ya eran considerables. Al hacerlo, los países desarrollados debían tener presentes los efectos de sus operaciones de inversión en el medio ambiente de los países en desarrollo. En tal sentido, estaba surgiendo en América Latina la práctica de "deuda a cambio de naturaleza". Además, se informaba que un nuevo tema sobre la deuda y las cuestiones del medio ambiente figuraría este año por primera vez en el programa de la reunión en la cumbre de los siete principales países industriales. En vista de la reciente evolución positiva, China esperaba que la cuestión del medio ambiente y el desarrollo sostenible cobraría nuevo impulso.

El representante de España, quien hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, declaró que apoyaba plenamente las observaciones hechas por el portavoz del Grupo B y por el Secretario General de la UNCTAD sobre desarrollo sostenible. La Comunidad

convenía en que los futuros trabajos de la UNCTAD sobre diversos aspectos del desarrollo sostenible deberían prepararse de tal manera que contribuyeran al logro de los objetivos de los programas de la UNCTAD y se hallaran integrados con dichos programas.

La Comunidad y sus Estados miembros asignaban gran importancia a las cuestiones de medio ambiente, no sólo en el plano europeo sino también en el mundial. Se había ampliado la parte 3 del Tratado constitutivo de la Comunidad, con arreglo al Acta Unica, introduciendo un Título VII "Medio ambiente". En él se estipulaba que la acción de la Comunidad en relación con el medio ambiente estaría destinada a mantener, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente; a contribuir a la protección de la salud humana y a asegurar la utilización prudente y racional de los recursos naturales. La exigencia de la protección del medio ambiente debía ser parte integrante de las demás políticas de la Comunidad.

El 2 de marzo de 1989 el Consejo Europeo de Ministros del Medio Ambiente había decidido eliminar la producción y el consumo de CFC para fines de siglo. Esto debía lograrse en dos fases, de las cuales la primera consistiría en eliminar por lo menos el 85% en el plazo más breve posible. En tal sentido, la Comunidad estaba en favor de una revisión del Protocolo de Montreal sobre sustancias que afectan a la capa de ozono (los 12 Estados miembros de la Comunidad y de la Comisión Europea figuraban entre las 34 partes que habían ratificado dicho Protocolo), en el cual se estipulaba una reducción de sólo un 50% de la producción de CFC para el año 2000. El 7 de marzo pasado la Conferencia sobre la protección de la capa de ozono acordó que debía revisarse el Protocolo de Montreal y que uno de los principales elementos de la revisión sería encontrar la manera de ayudar a los países en desarrollo a eliminar la producción y el consumo de clorofluorocarbonos. El Presidente de la Conferencia observó que se habían presentado ideas constructivas para ayudar a los países en desarrollo en la tarea antes mencionada de manera que no pusieran en peligro su crecimiento económico. También se había hecho referencia a la Declaración sobre el medio ambiente formulada en el Consejo Europeo de Rodas (2 y 3 de diciembre de 1988).

Desde que entrara en vigor el Acta Unica de la Comunidad Europea, el medio ambiente había sido considerado como parte integrante de todas las políticas de la Comunidad y, durante las negociaciones de Lomé actualmente en curso, todas las partes habían expresado el deseo de que las preocupaciones en materia de medio ambiente tuviesen un lugar más importante en la IV Lomé.

La Comunidad, que tenía muy presente la relación entre los desastres naturales, las prácticas nocivas en materia de medio ambiente y la falta de desarrollo de los países menos adelantados, había creado un Programa contra la desertificación así como Fondos de ayuda de emergencia. La UNCTAD, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, podía preparar un estudio sobre este tema que resultaría de lo más útil. La UNCTAD también podría hacer una contribución al logro del objetivo y las metas de la resolución 42/169 de la Asamblea General por la cual se designaba el decenio de 1990 como decenio internacional para la reducción de los desastres naturales.

El representante de la República Unida de Tanzania consideraba desconcertante que se hubiera separado el tema 7 a) del programa del tema 2 b) y que se les hubiera examinado como temas separados cuando se hallaban tan estrechamente relacionados.

Su Gobierno compartía plenamente las preocupaciones de la comunidad internacional sobre la contaminación y degradación del medio ambiente y estaba decidido a hacer todo lo posible por mantener y mejorar el medio ambiente natural, dentro del marco de los limitados recursos de que disponía un país en el que el ingreso per capita era de 80 centavos de dólares de los EE.UU. por día.

Deseaba saber si se había hecho una evaluación de los recursos tradicionales necesarios para contrarrestar la contaminación del medio ambiente y para asegurar que la conservación del medio ambiente pasara a ser un elemento sostenido de todas las modalidades de producción de bienes y servicios. Más importante aún, su delegación tenía serios temores sobre cómo podrían obtenerse esos recursos adicionales. Al parecer, en los países industrializados los proporcionaría el mercado mediante un ajuste correspondiente de los precios. Como los países que dependían de los productos básicos seguirían a la merced de las fluctuaciones del mercado, y expuestos al deterioro de sus relaciones de intercambio, la carga de proteger el medio ambiente en el mundo recaería inevitablemente sobre ellos.

En cuanto a su economía interna, esos países estarían obligados a hacer frente al cruel dilema de conseguir la energía necesaria para la supervivencia inmediata y al mismo tiempo luchar por mantener para el futuro un sistema biológico salvando los árboles y bosques. Entretanto, sus litorales se hallaban cada vez más contaminados como resultado de las descargas indiscriminadas de desechos efectuadas por los buques que surcaban sus aguas. Cuando exigían una indemnización, las empresas navieras amenazaban con retirarse o con elevar los fletes. El resultado inevitable era un nuevo aumento de los precios de importación y una caída de los ingresos de exportación. En el comercio de bienes o de servicios, seguiría siendo posible transferir la carga a los pobres recurriendo a una amplia gama de productos y servicios.

El portavoz del Grupo D (URSS) dijo que en los últimos años se había presenciado un aumento sin precedentes de la interdependencia de los países, la aparición de nuevas tecnologías, una disolución de las estructuras tradicionales de la economía mundial y una nueva etapa de la internacionalización. Actualmente el mundo debía adaptarse a la idea de una creciente interdependencia ecológica. La conciencia del hecho de que la industrialización efectuada de la manera tradicional podía conducir a desastres ecológicos y de que los problemas ambientales podrían tener efectos graves en la seguridad internacional acentuaba la preocupación por el futuro de la humanidad. En la actualidad el mundo afrontaba el problema de los llamados "refugiados ecológicos": los procesos de desertificación y deforestación habían dado origen a grandes movimientos de población.

Los países del Grupo D se percataban de la existencia de una amenaza real contra el desarrollo. La comunidad internacional debía coordinar sus esfuerzos para preservar los recursos básicos del planeta. La lucha contra los problemas ecológicos requería un cambio en las maneras tradicionales de

pensar y de actuar. Debía elaborarse un nuevo pensamiento político. A ese respecto, había que tener presentes las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General y la resolución 1988/69 del Consejo Económico y Social. El Presidente Gorbachov, al dirigirse al cuadragésimo tercero período de sesiones de la Asamblea General, había propuesto que las Naciones Unidas asumieran un papel más importante en la organización de la defensa colectiva contra las amenazas ecológicas y que se establecieran mecanismos internacionales para resolver los problemas del medio ambiente. La UNCTAD, dentro de su mandato, debía contribuir al examen de la relación entre el medio ambiente y el desarrollo. El Grupo D estaba en general de acuerdo con las conclusiones del documento TD/B/1199 y acogía con satisfacción la contribución de la UNCTAD a las cuestiones del medio ambiente. La UNCTAD debía contribuir activamente a los preparativos de la próxima conferencia de 1992 sobre los problemas ambientales. Se podrían obtener recursos adicionales para la promoción del medio ambiente de los recursos liberados por el proceso de desarme.

El representante del Canadá compartió plenamente las opiniones del portavoz del Grupo D y señaló que no podía permitirse que continuaran las presentes limitaciones del proceso de desarrollo y el creciente nivel de deterioro del medio ambiente. Canadá se preocupaba desde hacía mucho tiempo por la relación entre el medio ambiente y el desarrollo económico. Su país, que ocupaba la segunda masa terrestre nacional del mundo por su superficie y tenía la costa más larga, rodeada por tres océanos, era uno de los principales sostenedores de la próxima conferencia de 1992 sobre el medio ambiente y el desarrollo, que sería un jalón en las actividades de la comunidad internacional en relación con las cuestiones del medio ambiente.

El Canadá desarrollaba actividades en varios otros frentes, a saber, la Conferencia de Toronto sobre los cambios de la atmósfera, el Protocolo de Montreal sobre el ozono y la muy reciente reunión de Otawa de expertos en los aspectos jurídicos y políticos de las cuestiones atmosféricas, que habían hecho progresar las deliberaciones internacionales sobre el desarrollo sostenible. A ese respecto, el Canadá apoyaba plenamente el informe de la Comisión Brundtland. No era posible considerar la noción de desarrollo sostenible únicamente como un concepto sino que se la debía integrar en las prioridades de todas las naciones y debía convertirse en un factor esencial en su proceso de adopción de decisiones cualquiera fuera su nivel de desarrollo. Para alcanzar ese objetivo, en el presente período de sesiones debía hacerse todo lo posible para orientar a la UNCTAD en su labor futura en esa esfera.

El representante de Noruega, hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega), apoyó las opiniones expresadas por el Grupo B y dijo que los países nórdicos esperaban que la UNCTAD hiciera todo lo posible por contribuir al desarrollo sostenible. Todos los países, y sobre todo los países en desarrollo, considerarían a ese objetivo un modo de lograr el crecimiento económico y aliviar la pobreza de una manera sostenida.

La contribución de la UNCTAD a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre el medio ambiente y el desarrollo debía ser más amplia que la presentada en el documento TD/B/1199. La UNCTAD debía tratar de aclarar de qué modo el desarrollo sostenible podía ser integrado en su enfoque básico de las cuestiones del desarrollo y determinar las posibles limitaciones y las medidas correctivas que debían aplicarse en los ámbitos nacional, regional e

internacional. Por consiguiente, como dijo el Secretario General de la UNCTAD, sería necesario elaborar en el presente período de sesiones de la Junta un programa de trabajo para la labor futura de la UNCTAD en esa esfera y dar una orientación intergubernamental a ese respecto.

Los países nórdicos estimaban que el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD no podía dejar de aportar su contribución abordando problemas específicos en la esfera del desarrollo sostenible, en que la competencia de la UNCTAD era internacionalmente reconocida y apreciada. Si se perdía esta oportunidad, tal vez no se le ofrecería a la UNCTAD otra posibilidad de intervenir en relación con lo que sería un tema prioritario del programa de las futuras deliberaciones internacionales.

El representante de Austria dijo que, si bien concordaba con la evaluación del Secretario General de los grandes méritos del concepto de desarrollo sostenible, no había que descuidar dos aspectos esenciales: la imprevisibilidad del desarrollo y los costos evitables del desarrollo.

El desarrollo y sus consecuencias ambientales no eran previsibles. Nadie podía predecir fenómenos como la lluvia ácida o el agotamiento de la capa de ozono y sus causas y consecuencias eran todavía desconocidas. Esto significaba que aunque los instrumentos de predicción eran importantes debían ser acompañados por instrumentos que permitieran adoptar medidas rápidas y eficientes para corregir los efectos ambientales perjudiciales antes de que alcanzaran mayores proporciones. El segundo punto conducía a la consideración de que puesto que no todos los países progresaban al mismo ritmo sino que entraban en fases de su desarrollo en momentos diferentes, los que estaban retrasados debían evitar los efectos negativos que según se había comprobado estaban vinculados a ciertas tecnologías. Debían ahorrar a sus poblaciones los efectos de esos errores en lugar de caer en la tentación de imitar a los países más avanzados. Quien entraba en una etapa determinada del desarrollo tendría que elegir entre las distintas tecnologías disponibles. Por consiguiente, debía hacer esa elección con pleno conocimiento de los riesgos y peligros conocidos.

Indudablemente, podían oponerse diversos reparos a esas observaciones de carácter especulativo. No obstante, la delegación de Austria esperaba que ofrecerían un estímulo adicional a la reflexión en un debate que era inevitable habida cuenta de las necesidades y preocupaciones comunes de la humanidad.

En la 746a. sesión, el portavoz del Grupo B (Dinamarca) presentó el proyecto de resolución titulado "Contribución de la UNCTAD al desarrollo sostenible" (TD/B/L.854).

El representante de Austria, respondiendo al representante de Nicaragua, que le había pedido que detallase el concepto de "desarrollo evitable" afirmó que los países que entraban en fase de desarrollo más tarde que otros podían elegir entre diversas tecnologías y se encontraban, por consiguiente, en una posición ventajosa.

Podía definirse el "desarrollo evitable" como todo desarrollo que condujese por una dirección contraria al sistema de valores de una sociedad. El concepto de "desarrollo sostenible" no podía limitarse a consideraciones ecológicas, sino que debería incluir factores tales como la forma de

organización social, tradiciones durables, creencias religiosas y filosóficas e incluso simples costumbres de comida, vestido y vivienda. De este modo, si se impulsaba el desarrollo en una dirección que no tuviese en cuenta esos factores, se podría causar el colapso del orden social en su conjunto o, por lo menos, un rendimiento insatisfactorio. Aunque la humanidad había manifestado una notable capacidad de adaptación a los cambios ocurridos en su medio ambiente natural, se había mostrado al mismo tiempo sumamente resistente a sistemas de organización social impuestos. Por ello, el desarrollo requería un ingrediente fundamental, a saber, la libertad. Para que el desarrollo fuera sostenible a lo largo de un período prolongado de tiempo, tenía que ser ampliamente aceptado por la población.

El portavoz del Grupo de los 77 (Guatemala) dijo que, aunque el concepto de "desarrollo sostenible" había sido consagrado como una aspiración de toda la comunidad internacional en resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, el órgano especializado del sistema de las Naciones Unidas al que se había confiado la responsabilidad principal de ocuparse de cuestiones ambientales era el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Por consiguiente, la UNCTAD, si bien debía respetar el llamamiento hecho por la Asamblea General en sus resoluciones 42/186 y 42/187, no debía emprender actividades en la esfera del medio ambiente que duplicasen las de diversos órganos o diluyesen la atención que éstos prestaban a la cuestión, o bien disipasen los limitados recursos de las Naciones Unidas. La función principal de la UNCTAD era su mandato central en las esferas del comercio y el desarrollo económico general, lo que constituía la preocupación primordial del Grupo de los 77.

Los países en desarrollo estaban igualmente interesados y conscientes respecto de la necesidad de proteger, mejorar y conservar el medio ambiente natural. Se estaban realizando esfuerzos, pese a las desfavorables circunstancias económicas. La responsabilidad principal por el deterioro del medio ambiente debía atribuirse a los países en desarrollo, que habían creado la mayor parte de los problemas ambientales mundiales. Recordó que la Primera Ministra del Reino Unido había dicho en la Conferencia Internacional sobre la Capa de Ozono que sería intolerable que los países que ya se habían industrializado y que habían causado la mayor parte de los problemas esperasen que otros países satisficieran el precio en cuanto a las esperanzas y bienestar de sus pueblos.

Los principales factores que obstaculizaban los esfuerzos de los países en desarrollo por proteger sus recursos naturales y su medio ambiente eran los problemas sin precedentes de la carga de la deuda, la transferencia negativa de recursos, la disminución de los ingresos de exportación, la escasez de recursos y las limitaciones en cuanto a la obtención y ampliación de capacidades tecnológicas. Los países en desarrollo se encontraban ya en una situación difícil a causa de las condiciones discordantes impuestas por organismos multilaterales y países acreedores. Habían aceptado rigurosos ajustes estructurales y de política a un costo social y económico elevado. Toda nueva condición que se añadiera en nombre del medio ambiente por encima de las ya impuestas socavaría sus capacidades, ya apretadas, de obtener recursos muy necesarios para el desarrollo. Por consiguiente, la colaboración internacional no debía conducir a una nueva fijación de condiciones que

estableciera vínculos entre los recursos para el desarrollo, por una parte, y las medidas ambientales, por otra, sino que debería apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por proteger su medio ambiente según sus propias prioridades y programas nacionales.

El Grupo de los 77 creía firmemente que sólo podría protegerse de manera eficaz el medio ambiente mundial mediante la mejora de la situación general de la economía mundial de una manera que condujera al desarrollo y crecimiento de los países en desarrollo. Debería hacerse especial hincapié en la mejora de la colaboración y el apoyo a nivel internacional y regional para aliviar las consecuencias de las catástrofes naturales, prestándose atención en particular a los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo menos adelantados, insulares y sin litoral.

La contribución de la UNCTAD en la esfera del medio ambiente y el desarrollo debería referirse, dentro de su mandato, a las cuestiones siguientes:

- i) problemas concretos de las políticas, leyes y reglamentos de los países en desarrollo que guardasen relación con el medio ambiente;
- ii) en el contexto de su programa de trabajo sobre los países menos adelantados, la secretaría debería continuar las actividades que estaba efectuando en relación con el medio ambiente y el desarrollo, especialmente en cuanto a los preparativos para la Conferencia de París de 1990;
- iii) podría pedirse al Secretario General que sugiriese medidas concretas por parte de los países desarrollados y de la UNCTAD para fortalecer la colaboración técnica con los países en desarrollo a fin de que éstos pudieran desarrollar y acrecentar su capacidad de determinar, analizar, vigilar, prevenir y resolver problemas ambientales de conformidad con sus planes, prioridades y objetivos de desarrollo nacionales, según se indicaba en el párrafo 15 de la parte dispositiva de la resolución 42/187 de la Asamblea General;
- iv) podía pedirse al Secretario General que convocase anualmente una reunión durante los períodos de sesiones de la Junta para que los países industrializados hicieran promesas y contrajeran compromisos financieros concretos de recursos financieros adicionales para ayudar a los países en desarrollo en su tarea, según se solicitaba en el párrafo 14 de la resolución 42/187 de la Asamblea General;
- v) podía pedirse al Secretario General que, en su informe presentado a la Asamblea General en cumplimiento de esas dos resoluciones, enumerase las diversas actividades realizadas por la secretaría que se reflejaban en los párrafos 7, 8 y 9 del documento TD/B/1199.

La representante del Líbano dijo que su país afrontaba serias dificultades ambientales vinculadas al tráfico de productos y desechos tóxicos y peligrosos. Una parte del movimiento internacional de productos y desechos tóxicos y peligrosos se estaba efectuando en violación de la legislación

nacional actual y de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, en detrimento del medio ambiente y de la salud pública de todos los países, especialmente los países en desarrollo.

Su delegación estimaba que los graves problemas ambientales que habían surgido tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo no podrían resolverse sin una cooperación adecuada entre los miembros de la comunidad internacional, y que debían adoptarse medidas a ese respecto. Por otra parte, el desarrollo sostenible no debía conducir a ninguna nueva forma de "condicionalidad" sino que debía complementar los esfuerzos nacionales y regionales asistiendo a los países en desarrollo en la protección y preservación de su medio ambiente. A ese respecto, había que evitar la duplicación de actividades de órganos de las Naciones Unidas.

El representante de Bangladesh dijo que el desarrollo sostenible incluía muchas cuestiones interrelacionadas como la dotación nacional de recursos, la conservación y la explotación razonable de los recursos naturales, la relación entre la pobreza y el deterioro del medio ambiente, la revolución verde, el uso de abonos químicos, plaguicidas, herbicidas, etc., la exportación de productos prohibidos en el país y de desechos peligrosos, los efectos de los programas de ajuste estructural, las corrientes de recursos externos, el acceso a las tecnologías necesarias y el acceso a los mercados. Los desastres naturales recurrentes como inundaciones, ciclones, grandes mareas, etc., que afectaban especialmente a los países menos adelantados, debían figurar entre las principales preocupaciones de la comunidad internacional. Esos países eran los que menos capacidad tenían para absorber el impacto de los desastres naturales recurrentes.

El mundo debía compensar las pérdidas ocasionadas por los desastres naturales y mantener al mismo tiempo un ritmo aceptable de desarrollo. Ni la comunidad internacional ni Bangladesh podían permitirse perder miles de millones de dólares en pocos días, hecho que frustraba sus esfuerzos de desarrollo. Su delegación estaba convencida de que el hombre había contribuido a los cambios peligrosos que conducían a desastres ecológicos. Los hombres de ciencia habían predicho la posible destrucción de todo el equilibrio ecológico mundial. Si continuaban los cambios climatológicos y ambientales muchos países con costas bajas quedarían sumergidos bajo el mar.

Para Bangladesh, las inundaciones de 1988 habían sido las peores y más terribles que se recordara. Expertos eminentes habían advertido que Bangladesh podría sufrir nuevas inundaciones todos los años debido a los desequilibrios ambientales que ya se habían producido. El país era una víctima de catástrofes ecológicas globales que no podía controlar y por consiguiente debía considerarse que esas calamidades naturales eran un problema ambiental de todo el mundo. En realidad, al perseguir el objetivo del "desarrollo sostenible", la comunidad internacional tenía que desempeñar un papel esencial aliviando los efectos devastadores de las catástrofes ambientales.

Convino con el Secretario General en que los problemas ambientales de los países en desarrollo -como el agotamiento de los recursos, la deforestación, la erosión del suelo, las inundaciones, la desertificación, la contaminación, las condiciones de vida malsanas y los desechos tóxicos- sólo podían resolverse en el contexto de los objetivos nacionales de crecimiento y desarrollo, y no mediante criterios o condicionalidades impuestos desde el exterior.

La representante de Trinidad y Tabago se refirió a las preocupaciones específicas de los pequeños países insulares en desarrollo como Trinidad y Tabago. Recordando la resolución 43/189 de la Asamblea General, en la que se instaba a la UNCTAD a que "fortalezca su papel de órgano central para la aplicación a nivel mundial de medidas específicas en favor de los países insulares en desarrollo y haga de catalizador a este respecto", destacó que esos países tenían ecosistemas extraordinariamente frágiles. Trinidad y Tabago tenía que luchar contra los efectos negativos del deterioro del medio ambiente en su desarrollo económico: las medidas de deforestación no planificada tenían efectos perjudiciales en la tana y la flora y en las vertientes, que ocasionaban un aumento de las inundaciones, el agotamiento de los recursos de la pesca, daños irreparables a los arrecifes de coral, etc. A este respecto, la secretaría podía promover la cooperación dentro de la región, la que a su vez podría integrarse en un marco internacional.

El desarrollo sostenible iba mucho más allá de la conservación del medio ambiente. Suponía un aumento de los costos económicos del crecimiento, especialmente para los países en desarrollo. Ponía al mundo en desarrollo frente a las consecuencias de políticas anteriores erróneas o indiferentes de los países desarrollados en el curso de su manipulación de los recursos ambientales para beneficio de su propio desarrollo. Al mismo tiempo los países desarrollados imponían a los países en desarrollo la necesidad de una responsabilidad común.

A ese respecto, los países en desarrollo, que ya afrontaban los costos elevados de la financiación del desarrollo en los mercados internacionales, los costos cada vez mayores de la búsqueda y el desarrollo de tecnologías distintas para preservar el medio ambiente y la constante reducción de las corrientes de asistencia en condiciones favorables, se sentían muy preocupados por los costos ocultos del desarrollo que debían incluirse en sus exportaciones a los países desarrollados cuando, so capa de conservación del medio ambiente, estos últimos adoptaban medidas proteccionistas que conducían a un nuevo deterioro de la relación de intercambio.

El representante de la Argentina observó que, en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, se había reconocido que la carga desproporcionada de la deuda, el creciente proteccionismo de los países desarrollados y lo insuficiente de las corrientes financieras con destino a los países en desarrollo, entre otros factores, comprometían las posibilidades de desarrollo de los países en desarrollo y contribuían a la degradación ambiental. La solución al deterioro del medio ambiente era un entorno económico internacional conducente a un desarrollo más rápido de los países en desarrollo.

La UNCTAD no debía tratar de repetir el debate intergubernamental sobre el desarrollo sostenible que se hallaba en curso en el PNUMA, el Consejo Económico y Social o la Asamblea General. Para la UNCTAD se trataba de una cuestión del programa de trabajo que debía examinarse en el marco de los programas pertinentes y, fundamentalmente en las actividades de la secretaría. La secretaría no debía emprender trabajos sobre el desarrollo sostenible a costa de los programas ya existentes. Por lo tanto, necesitaría de recursos

adicionales, conforme se había previsto en las resoluciones 42/184, 42/187 y 43/196 de la Asamblea General. La contribución de la UNCTAD debería estar limitada a su mandato y a las peticiones concretas hechas en las resoluciones de la Asamblea General, en particular en la resolución 42/186.

La secretaría podría incluir información detallada acerca de las medidas no arancelarias relacionadas con el medio ambiente en su informe anual sobre el proteccionismo y el ajuste estructural. Debía seguir prestando atención a los problemas del desarrollo sostenible respecto de los países menos adelantados, sobre todo en el marco de los preparativos para la Conferencia de París de 1990. En el futuro, podrían explorarse los medios de incorporar consideraciones relativas al desarrollo sostenible en el contexto de los productos básicos, pero sin duplicar las actividades que se llevaban a cabo en el PNUMA, la FAO y diversas organizaciones de productos básicos. Por último, la secretaría debía tener presente el desarrollo sostenible en sus programas de asistencia técnica ahora en curso. Esto requeriría nueva financiación extrapresupuestaria y no debería duplicar la asistencia técnica que prestaban otros elementos del sistema de las Naciones Unidas.

El representante del Brasil dijo que la situación económica y financiera mundial no parecía conducente al desarrollo de los países en desarrollo y, por consiguiente, constituía un obstáculo a la solución global de los problemas ambientales del mundo. Las malas condiciones de vida y las dificultades económicas externas eran la base de los problemas ambientales en los países en desarrollo. Los problemas de ajuste estructural emprendidos por los países en desarrollo endeudados requerían de un volumen siempre mayor de exportaciones a fin de obtener divisas y, de esta manera, aumentaban la presión sobre su medio ambiente.

El Brasil había venido desempeñando un papel positivo y activo en el diálogo internacional sobre cuestiones ambientales y había ofrecido recibir la conferencia internacional sobre el medio ambiente que debía realizarse en 1992. En cuanto a la cooperación internacional sobre el medio ambiente, el orador señaló que las instituciones financieras multilaterales debían aportar nuevos recursos a los programas de protección del medio ambiente de los países en desarrollo y crear nuevos servicios con tal objeto, sin tratar de introducir nuevas condiciones. Los países desarrollados debían proporcionar recursos adicionales para la protección del medio ambiente, pues esos países eran los que habían causado y seguirán causando daños enormes al equilibrio ecológico mundial con su estructura totalmente desordenada de consumo y su mala asignación de recursos. Por consiguiente, dichos países debían sufragar los costos y asumir la responsabilidad principal de corregir los problemas ambientales del mundo actual.

La labor de la UNCTAD en materia de medio ambiente debería centrarse en las disposiciones legislativas y reglamentarias adoptadas en los países desarrollados por razones ambientales que podían constituir un obstáculo comercial a las exportaciones de los países en desarrollo. La propuesta que figuraba en el párrafo 18 del documento TD/B/1199 no se había presentado nunca oficialmente ante la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, y las cuestiones comprendidas en el ámbito del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales debían examinarse tan sólo en dicha organización.

El representante de Túnez señaló que había una tendencia creciente a asociar el deterioro ambiental con los países en desarrollo, aunque el daño directo o indirecto al ecosistema causado por los países desarrollados era mucho más destructivo y menos justificable. La degradación ambiental en los países en desarrollo podía atribuirse muchas veces a la extrema pobreza. No era extraño que los países en desarrollo, minados por las exigencias que entrañaban los programas de ajuste estructural y el exorbitante servicio de la deuda, asignasen baja prioridad a los problemas ambientales. Con precios estables y remunerados para los productos básicos se ayudaría a crear un entorno más favorable al crecimiento. Túnez ya había tomado medidas para tratar de conciliar el desarrollo y el medio ambiente.

La protección del medio ambiente no debía imponer en forma alguna nuevas cargas a los países en desarrollo ni tampoco transformarse en nuevas condiciones o utilizarse como pretexto para otra forma de proteccionismo. Los países desarrollados debían prestar ayuda a los países en desarrollo anticipando sus problemas ecológicos, y sería del todo inaceptable que los recursos empleados con tal fin se sustituyeran a la financiación para el desarrollo.

En cuanto a la función de la UNCTAD, el PNUMA era el Foro adecuado para tratar las cuestiones del medio ambiente y la UNCTAD podía hacer su contribución a la luz de las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General. Las propuestas contenidas en el documento TD/B/1199 merecían cuidadosa atención. Debía hacerse uso de la financiación extrapresupuestaria para las actividades de la UNCTAD en esta esfera.

El representante de Côte d'Ivoire dijo que su Gobierno tenía muy presente el deterioro del medio ambiente, deterioro que ponía en tela de juicio una civilización basada en el mito del crecimiento económico.

En el curso de los diez últimos años, Côte d'Ivoire había elaborado una estrategia nacional para proteger el medio ambiente y estaba plenamente de acuerdo con las medidas internacionales realistas que habían de adoptarse contra el peligro del deterioro del medio ambiente. El Presidente de Côte d'Ivoire había participado en la reciente reunión de 24 jefes de Estado y de Gobierno celebrada en La Haya. Ahora bien, esas medidas no debían servir de pretexto para imponer una nueva condicionalidad a los países en desarrollo, lo que pondría en peligro los esfuerzos de éstos por enderezar sus economías y el futuro de sus poblaciones.

Como se indicaba en la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más adelante, la pobreza, el endeudamiento y el constante descenso de los precios de los productos básicos eran importantes causas del deterioro del medio ambiente en los países del Tercer Mundo. Era evidente, por lo tanto, que la lucha contra la despoblación forestal, la desertificación y la contaminación implicaba necesariamente la adopción urgente de medidas concretas para acelerar el crecimiento económico, mejorando la remuneración de las exportaciones de los países en desarrollo y el acceso de su población a los recursos. Las fuerzas del mercado no permitían resolver este problema. Las propuestas hechas por la secretaría de la UNCTAD en los párrafos 13 a 18 del documento TD/B/1199 estaban formuladas debidamente. Ahora bien, parecía desafortunado tratar de añadir un tema sobre la protección del medio ambiente en los

programas de algunas de las comisiones principales de la UNCTAD. El único órgano competente para ocuparse de esas cuestiones era el PNUMA, en espera de la adopción de medidas complementarias de la reunión de La Haya.

En la 750a. sesión el Presidente, presentando un proyecto de decisión al que se anexaban unas conclusiones convenidas preparadas en consultas oficiosas (TD/B(XXXV)/L.858), dijo que, por haber presidido las consultas oficiosas, tenía entendido que el Secretario General haría una declaración en relación con las conclusiones convenidas y que se haría constar en acta el texto completo de esa declaración.

El Secretario General de la UNCTAD manifestó que, en las conclusiones convenidas reproducidas en el anexo a la decisión, se pedía al Secretario General que realizara un análisis de la relación entre el desarrollo sostenible y los principales sectores de las actividades de la UNCTAD dentro de su mandato. Como lo había demostrado el debate en la Junta, se trataba de una tarea compleja y con múltiples facetas. Para llevar a cabo ese análisis, tendría en cuenta los efectos del entorno económico exterior sobre el desarrollo sostenible.

El portavoz del Grupo B (Dinamarca), observando la declaración hecha por el Secretario General de la UNCTAD, pidió que se hiciera constar en acta la opinión que seguía manteniendo el Grupo B de que, para estudiar el desarrollo sostenible, había que tener plenamente en cuenta tanto las políticas nacionales como el entorno económico exterior.

En la 751a. sesión el portavoz del Grupo de los 77 (Guatemala) recordó que su Grupo había hecho todo lo posible por que se adoptaran las conclusiones convenidas y todos los grupos habían acordado que el Secretario General hiciera una declaración, con pleno conocimiento de lo que contendría.

Por consiguiente, el Grupo de los 77 observaba complacido que, contrariamente a las impresiones anteriores, el Grupo B no se disociaba de la declaración que había hecho el Secretario General. De haberlo hecho habría puesto en tela de juicio la buena fe de que habían dado muestras hasta el momento todos los grupos al negociar acuerdos. También habría puesto en duda la credibilidad de la institución del Secretario General.

Su Grupo quería que se hiciera constar en acta su absoluta confianza en el Secretario General, tanto por sus calidades personales como por su competencia profesional. El Grupo de los 77 había aceptado, de buena fe y con la flexibilidad adecuada, seguir negociando una resolución -presentada por el Grupo B sobre el desarrollo sostenible- después de expirado el plazo fijado por el reglamento que la propia Junta se había dado. Debería hacerse constar claramente en las actas de la Junta esa flexibilidad como futura referencia.
